



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003006-2021-00734-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de la demandada. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por la abogada de la parte demandante, el Despacho considera que la memorialista deberá estarse a lo resuelto en el inciso 2º del auto de fecha 09 de diciembre de 2022, mediante el cual se ordenó el emplazamiento de la demandada **JENNY MOSCOSO BRAVO**.

En consideración de lo anterior, procédase por la Secretaría a expedir y remitir la comunicación respectiva al Curador *Ad Litem* Luis Carlos Monsalve Caballero, conforme fue ordenada en auto del 17 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 032 del 14 de marzo de 2023.